



MENDOZA, 27 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17784/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Paula Lucía GAMEZ ASMAT, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GAMEZ ASMAT participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, entre otros, los siguientes espacios curriculares: "**Proyecto III**", "**Lenguajes Contemporáneos**" y "**Tipografía II**", en la Universidad Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho", Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula Lucía GAMEZ ASMAT (Registro Nº 21.347) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las asignaturas "**Proyecto III**" CIENTO VEINTE (120) horas, "**Tipografía II**" TREINTA (30) horas y "**Lenguajes Contemporáneos**" TREINTA (30) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a TRES (3) Espacios Curriculares Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **819**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TACCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO